Resolución Ministerial

Lima, 20 JUL. 2018

CONSIDERANDO:

Que, la participación peruana en las actividades del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), se enmarca en los objetivos estratégicos de política exterior de lograr una adecuada inserción del Perú en la Región Asia Pacífico y de fortalecer la integración regional y subregional del Perú en las esferas económica, política, social y cultural;

Que, las sesiones de la Tercera Reunión de Altos Funcionarios (SOM 3) del APEC y sus actividades conexas se celebrarán en la ciudad de Port Moresby, Papúa Nueva Guinea, del 14 al 20 de agosto de 2018;

Que, la agenda establecida por Papúa Nueva Guinea como presidencia del proceso APEC 2018, tiene como tema principal "Promoviendo las Oportunidades de Inclusión, Abrazando un Futuro Digital", la cual incluye las siguientes prioridades: mejorando la conectividad y profundizando la integración económica; promoviendo un crecimiento sostenible e inclusivo; y fortaleciendo el crecimiento inclusivo a través de la reforma estructural; prioridades que buscan el llamado crecimiento de calidad en la región y dan continuidad a las propuestas de la Presidencia peruana en 2016, en el mismo sentido que el proceso de reflexión sobre la visión del Foro APEC más allá del 2020;

Que, en el marco de esta SOM 3, se llevarán a cabo las reuniones del Comité de Comercio e Inversiones, el Comité Económico (EC), el Comité de Cooperación Económica y Técnica (ECOTECH), el Comité de Presupuesto y Administración, la Reunión del Grupo Directivo SOM sobre la Visión de APEC Post-2020, el Diálogo "Multi-Stakeholder" sobre la Visión de APEC Post-2020, la Reunión del Grupo de Visión de APEC (AVG), la Plenaria de Altos Funcionarios del APEC, así como otras actividades conexas, con el fin de continuar con la implementación de los mandatos emanados de la XXV Cumbre de Líderes del APEC, realizada en Vietnam en noviembre de 2017;

Que, en ese mismo contexto, el Alto Funcionario del Perú ante el APEC deberá sostener reuniones bilaterales de consulta y de coordinación, a nivel de Altos Funcionarios, tanto con expertos de la Secretaría del APEC y del Consejo de Cooperación Económica del Pacífico, así como con autoridades de las otras economías integrantes de este Foro;

Teniendo en cuenta la Hoja de Tramite (GAC) N.° 1898, del Despacho Viceministerial, de 12 de julio de 2018; y las Memoranda (DAO) N.° DAO00470/2018, de la Dirección General de Asia y Oceanía, de 11 de julio de 2018; y, (OPR) N.° OPR00264/2018, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 17 de julio de 2018 que otorga la certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias; y, la Ley N.° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje en comisión de servicios de los siguientes funcionarios, a la ciudad de Port Moresby, Papúa Nueva Guinea, del 14 al 20 de agosto 2018:

Resolución Ministerial

- Ministro en el Servicio Diplomático de la República José Emilio Bustinza Soto, Director de APEC y Foros Especializados, de la Dirección General de Asia y Oceanía; y Alto Funcionario del Perú ante el APEC, para participar en las siguientes reuniones:
  - Reunión SOM del Grupo de Amigos del Presidente (FoTC) sobre Conectividad;
  - El Diálogo Multi-Stakeholder sobre la Visión de APEC Post-2020;
  - Segunda Reunión del Grupo de Visión de APEC;
  - Reunión de Funcionarios de Alto Nivel sobre Reforma Estructural del Comité Económico;
  - Diálogo Político SOM sobre el Fortalecimiento del Crecimiento en el Sector de Recursos;
  - Reunión del Grupo Directivo SOM sobre la Visión de APEC Post-2020; y,
  - Tercera Reunión de Altos Funcionarios del APEC (SOM 3).

- Consejero en el Servicio Diplomático de la República Javier Leonardo Salas de los Ríos, Subdirector de Cooperación Económica, Técnica y Asuntos Sociales (APEC2 - ECOTECH) de la Dirección de APEC y Foros Especializados, de la Dirección General de Asia y Oceanía, para participar en las siguientes reuniones:
  - Reunión del Comité Económico (EC);
  - Reunión del Comité de Presupuesto y Administración (BMC);
  - Reunión del Comité Directivo SOM de Cooperación Económica y Técnica;
  - Simposio SOM sobre los Acuerdos Comerciales Regionales y Acuerdos de Libre Comercio y su Contribución en el Crecimiento Económico; y,
  - Tercera Reunión de Altos Funcionarios del APEC (SOM 3).

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios, serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137175 Representación Diplomática y Defensa de los Intereses Nacionales en el Exterior Organización de Eventos Internacionales de Alto Nivel, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US$	Viáticos por día US$	Número de días	Total viáticos US$
José Emilio Bustinza Soto	3,930.00	385.00	7	2,695.00
Javier Leonardo Salas de los Ríos	3,930.00	385.00	7	2,695.00

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno al país, los citados funcionarios diplomáticos deberán presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4. La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Registrado en la Fecha
20 JUL 2018
RM No. 0415 /RE

Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores